EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**PRORROGA N° 2** **Contrato de Obra Pública** **COP-007-2023-CO**	Municipio El Carmen de Viboral

NUMERO DEL CONVENIO: 190-CONV-059-2023.

NÚMERO DEL CONTRATO: COP-007-2023-CO

CONTRATANTE: Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral - EDUR.

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S.

SUPERVISOR: Oscar Darío Londoño Rendón.

OBJETO: Equipamiento Municipal y Amoblamiento para la Consolidación del Parque Lineal La Cimarrona en el municipio de El Carmen de Viboral Departamento de Antioquia.

VALOR DEL CONTRATO: Setecientos ochenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil veintinueve pesos M/L (785.272.029)

FECHA DEL CONTRATO: Veintiocho (28) de julio de (2023).

FECHA ACTA DE INICIO: Primero (01) de agosto de (2023).

PLAZO: Tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

FECHA DE TERMINACION INICIAL: Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PRORROGA N° 1:

TIEMPO ADICIONADO: Un (1) mes, contados a partir de la fecha de terminación inicial.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: Veintiocho (28) de noviembre de (2023).

PRORROGA N° 2:

TIEMPO ADICIONADO: Veintiocho (28) días, contados a partir de la fecha de terminación de la Prorroga N°1.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: Veintiséis (26) de diciembre de (2023).

Entre los suscritos a saber, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL - EDUR**, con **NIT. 901.521.260-2**, representada legalmente por el señor **CARLOS MARIO RAMÍREZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.113.728**, quien actúa como **EL CONTRATANTE**; el señor **HERNAN ALONSO GARCIA GIRALDO,** identificado con cédula de ciudadanía N° **71.223.892**, actuando como representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S.,** con **NIT. 901006474-3** y que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**; y el señor

EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**PRORROGA N° 2** **Contrato de Obra Pública** **COP-007-2023-CO**	Municipio El Carmen de Viboral

OSCAR DARÍO LONDOÑO RENDÓN, identificado con cedula de ciudadanía N° **15.441.971**, quien actúa como el **SUPERVISOR DE LA EDUR**; se conviene en suscribir la presente **PRORROGA N° 2** al Contrato de Obra Pública **N.º COP-007-2023-CO**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES.

1. Que el día veintiocho (28) de junio de 2023, se suscribió entre el Municipio de El Carmen de Viboral y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral - EDUR, el Contrato Interadministrativo N° 190-CONV-059-2023 cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACION DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2. Que, para la ejecución del Contrato de Interadministrativo N° 190-CONV-059-2023, cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACION DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. la EDUR suscribió, el día veintiocho de julio de dos mil veintitrés (2023) el Contrato de Obra Pública N° COP-007-2023-CO con CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S, el cual tuvo acta de inicio del primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Con un término de ejecución de tres (03) meses, hasta el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y un valor de Setecientos ochenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil veintinueve pesos M/L (785.272.029).

3. Que, el Contrato de Obra N° COP-007-2023-CO, tuvo una prorroga N°1 por un termino de un (01) mes, contados a partir de la fecha de terminación inicial, con una nueva fecha de terminación del veintiocho (28) de noviembre de (2023).

4. Que, el día veinticuatro (24) de noviembre de (2023) el Contratista ejecutor de la obra Constructora ZUGA S.A.S remite a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural El Carmen de Viboral – EDUR, una solicitud de Prorroga N° 2, justificando lo siguiente:

Ingeniero,
OSCAR DARIO LONDOÑO RENDÓN
Supervisor
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL "EDUR"
Carmen de Viboral
Nit: 900.939.876-0
Carrera 30 # 31–32 oficina 203
Email: gerencia@edurelcarmen.gov.co

Cel. 311 637 7367

Asunto: Solicitud de prórroga N°2

Referencia: Contrato de obra COP-007 del 2023 cuyo objeto es: "Equipamiento Municipal y amoblamiento para la consolidación del parque lineal La Cimarrona en el municipio de El Carmen de Viboral Departamento de Antioquia".

Cordial saludo,

La empresa Constructora Zuga S.A.S actualmente se encuentra ejecutando el contrato de obra COP-007 de 2023 con la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural –EDUR–, el cual tiene por objeto: "Equipamiento Municipal y amoblamiento para la consolidación del parque lineal La Cimarrona en el municipio de El Carmen de Viboral Departamento de Antioquia", cuya fecha de terminación es el 28 de noviembre del 2023 conforme al Otrosí N°1.

En cumplimiento de lo estipulado contractualmente, nos encontramos ejecutando la construcción del urbanismo complementario de andenes, ciclo rutas y zonas verdes en la avenida circunvalar.

Sin embargo, durante el desarrollo del objeto contractual, se han presentado algunas situaciones desfavorables para el proyecto no imputables al contratista de obra, las cuales han impedido la ejecución de la totalidad de las obligaciones en el plazo establecido.

A continuación, relacionamos algunos de estas situaciones que no han permitido el desarrollo ideal del proyecto.

- *Se expone los motivos de atrasos; tales como la demora en la entrega de suministro de materiales por parte de los proveedores. Además, el aumento de lluvias a causa de la ola invernal que estamos atravesando en este momento.*



Foto 1 - Pronostico climático mes de noviembre Carmen de Viboral – Antioquia
https://www.tiempo3.com/south-america/colombia/sucre/medellin?page=month&month=November

Lo anterior ocasionando dificultades en el buen desarrollo de las actividades y el cumplimiento de la programación de obra.

Con las anteriores consideraciones, y hechos que son ajenos al contratista de obra y que por ende afectan el buen desarrollo del proyecto, nos vemos en la necesidad de solicitar la ampliación del plazo del contrato de obra COP-007 del 2023 por veintiocho (28) días más, es decir hasta el 26 de diciembre del 2023.

Atentamente,

HERNÁN ALONSO GARCÍA GIRALDO
Representante legal
Constructora Zuga S.A.S

Anexos: UNO (programación, 2 folios)

5. Que, después de analizar la solicitud de prorroga N°2 enviada por el contratista ejecutor de obra CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S; la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral - EDUR, encontró necesario llevar a cabo esta PRORROGA N° 2, para poder realizar las actividades necesarias, planteadas por el contratista ejecutor.

Teniendo en cuenta la justificación y de acuerdo a las necesidades surgidas durante la ejecución del contrato, las partes:

EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**PRORROGA N° 2** **Contrato de Obra Pública** **COP-007-2023-CO**	Municipio El Carmen de Viboral

ACUERDAN.

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N° COP-007-2023-CO por un término de veintiocho (28) días más, contados a partir de la fecha de terminación de la prorroga N° 1; teniendo como nueva fecha de terminación el día veintiséis (26) de diciembre de (2023).

SEGUNDO: El contratista se compromete a ampliar el plazo de las Pólizas, en proporción al término de la prórroga, incluyendo la nueva vigencia.

TERCERO: Esta prórroga se entiende perfeccionada con la firma entre las partes.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato principal no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma la presente **PRORROGA N°2** en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de (2023).

CARLOS MARIO RAMIREZ ALVAREZ.
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

HERNAN ALONSO GARCÍA GIRALDO
Representación Legal Constructora ZUGA S.A.S.
Contratista

OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON.
Supervisor Contrato de Obra Publica
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural